

## **ACTUALIZACIÓN DEL “PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CARC-PUCP EN EL MARCO DE ESTADO DE EMERGENCIA POR COVID-19”**

### **Nota Inicial Explicativa**

A lo largo de más de dos meses de vigencia del “Protocolo de atención de los Servicios del CARC-PUCP en el marco de Estado de Emergencia por Covid-19” (en adelante el Protocolo) , ha sido tangible que la nueva convivencia social ha generado una diferente forma de trabajo por parte de los diversos usuarios de nuestro servicio, ya sean personas naturales, personas jurídicas privadas o entidades públicas, situación que ha generado una necesidad que debe ser atendida por nuestro Centro en la medida que permitirá que los arbitrajes puedan desarrollarse de una manera óptima y eficiente.

Por ello, el Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la PUCP ha considerado pertinente adecuar su servicio de recepción virtual de documentación, conforme al presente documento, el cual regirá a partir del 1 de octubre del año 2020.

Por lo tanto, los cambios realizados al Protocolo solo tienen como propósito ampliar el horario de presentación virtual de los escritos de los servicios regidos por éste, tanto en la Mesa de Partes Virtual ([arbitraje@pucp.pe](mailto:arbitraje@pucp.pe)), como en los trámites posibles de realizar a través del correo [solicitudes.carc@pucp.edu.pe](mailto:solicitudes.carc@pucp.edu.pe), como es la presentación de solicitudes de arbitraje, consultas generales, entre otros. Las demás disposiciones del Protocolo que entró en vigencia el 1 de julio de 2020, quedan vigentes.

Lima, 25 de setiembre de 2020

## SOBRE EL ARBITRAJE Y OTROS MECANISMOS<sup>1</sup>

### CAPÍTULO 1: PRESENTACIÓN Y TRÁMITE DE NUEVOS ARBITRAJES

(...)

#### 1. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE ARBITRAJE

(...)

- Las solicitudes podrán ser presentadas a los correos antes indicados **desde las 00:00 a 23:59 (Hora Perú), en días hábiles, de lunes a viernes**. Pasado el horario antes señalado, los documentos que se reciban serán registrados con fecha del día hábil siguiente. Los usuarios deberán tomar las provisiones necesarias para que los escritos ingresen a la bandeja de entrada de las mencionadas direcciones electrónicas dentro del nuevo horario establecido.
- La remisión del cargo del ingreso del escrito se realizará en el horario de 9:00 a.m. a 6:00 p.m. del día de presentación del escrito o al día hábil siguiente en caso haya sido presentado después de dicho horario. En todos los casos, el cargo de recepción precisará en la sección “Observaciones” la constancia de la fecha y hora del envío del respectivo escrito. Esta fecha y hora determinará la fecha de presentación del escrito.

(...)

### CAPÍTULO 2: ARBITRAJES Y OTROS EN TRÁMITE ANTES DE LA VIGENCIA DEL PROTOCOLO

#### 1. PRESENTACION DE DOCUMENTOS EN LA MESA DE PARTES VIRTUAL

(...)

- La Mesa de Partes Virtual [arbitraje@pucp.pe](mailto:arbitraje@pucp.pe), recibirá documentos de **desde las 00:00 a 23:59 (Hora Perú), en días hábiles, de lunes a viernes**. Pasado el horario antes señalado, los documentos que se reciban serán registrados con fecha del día hábil siguiente. Los usuarios

---

<sup>1</sup> Para una mejor lectura del texto principal, se ha hecho referencia solo a arbitraje, debiendo entenderse que es aplicable al resto de servicios referidos en el pie de página 1, en lo que fuera pertinente



PONTIFICIA **UNIVERSIDAD CATÓLICA** DEL PERÚ

deberán tomar las provisiones necesarias para que los escritos ingresen a la bandeja de entrada de las mencionadas direcciones electrónicas dentro del nuevo horario establecido.

- La remisión del cargo del ingreso del escrito se realizará en el horario de 9:00 a.m. a 6:00 p.m. del día de presentación del escrito o al día hábil siguiente en caso haya sido presentado después de dicho horario. En todos los casos, el cargo de recepción precisará en la sección “Observaciones” la constancia de la fecha y hora del envío del respectivo escrito. Esta fecha y hora determinará la fecha de presentación del escrito.

## **NOTAS FINALES**

(...)

8. Los horarios de presentación de solicitudes o escritos establecidos por el Centro a través de su Mesa de Partes Virtual ([arbitraje@pucp.pe](mailto:arbitraje@pucp.pe)) o al correo [solicitudes.carc@pucp.edu.pe](mailto:solicitudes.carc@pucp.edu.pe) , no podrán ser modificados por acuerdo de partes o decisión de los árbitros.
9. Toda referencia al horario de presentación de documentos señalado en el “Protocolo de Atención de los Servicios del CARC-PUCP en el marco de estado de emergencia por COVID-19”, queda actualizado conforme lo indicado en el presente documento dejándose sin efecto cualquier disposición en contrario.

-----